	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 132M DE 2019


PROCESO No: SA19M-216 ✓
CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: FERRETERIA EL ROBLE CUCUTA S.A.S ✓
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORNAMENTACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ✓
VALOR INICIAL: \$ 39.999.305 ✓
ADICION 01: \$ 19.999.652

Entre los suscritos: **YAMILE GALLARDO RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 37.255.543 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HAIR ARLEX GONZALEZ GONZALEZ** identificado con N° C.C.10.017.853 de Pereira, obrando como Representante Legal de **FERRETERIA EL ROBLE CUCUTA S.A.S.**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, , actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 132M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de oferta No. 132M de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORNAMENTACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (**\$ 39.999.305**). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de junio de 2019, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 97%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial se ha ido agotando, y de acuerdo en la necesidad para elaborar muebles, enseres administrativos y de uso hospitalario en material galvanizado y en acero inoxidable para los servicios de quirófanos, sala de partos, urgencias, neonatos, pisos de hospitalización y demás áreas, se hace necesario adicionar recursos al contrato y de esta manera, garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 132M de 2019 en diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos PESOS (**\$ 19.999.652**) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 132M de 2019 en la suma de diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos PESOS (**\$ 19.999.652**) M/CTE., al valor inicialmente establecido de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (**\$ 39.999.305**) y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$59.998.957) MCTE.**

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la

49

19

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

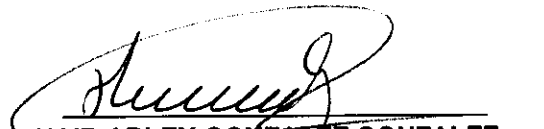
aceptación de oferta No. 132M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.21220101 Concepto: mantenimiento hospitalario (infraest - dotación), Disponibilidad Presupuestal No.859 del 31/07/2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior, ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres de la aceptación de oferta No. 132M de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 132M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

06 AGO. 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


YAMILE GALLARDO RAMIREZ
 Subgerente Administrativo (e)


HAIR ARLEX GONZALEZ GONZALEZ
 R/L FERRETERIA EL ROBLE CUCUTA S.A.S.,

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud GABYS